



*S. Zacarias Prof. y Sta. Isabel Padres del Bautista. =
Rogativa en San Gerónimo.*

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. Ast.					
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 6	
7 de la m.	14 g.	28 p. 4 l.	Sudeste.	y 56 m. y 39 s.	
12 del dia	16 g.	28 p. 4 l.	Oeste.	se pone á las 5	
5 de la t.	16 g.	28 p. 4 l.	Oeste.	y 4 m. y 20 s.	

Redactor general del 6 de octubre de 1811.

Artículo comunicado.

El veto suspensivo concedido al monarca en el proyecto de constitucion presentado á las Córtes, es una de las cuestiones mas importantes que han ocupado á los modernos políticos y publicistas. Mucho se ha alegado en pro y en contra de esta facultad real; pero por desgracia en nuestra España son pocos los que se hallan en estado de fallar acerca de estos puntos de derecho público, cuya lectura nos estaba vedada por un gobierno liberal y despótico. Conviene, pues, ilustrar esta materia, comunicando al público cuantas reflexiones ocurran sobre esta parte de la constitucion, de la qual tal vez pende la mayor ó menor solidez del edificio social, que á costa de tantos afanes vemos levantado, y á cuya construccion debe concurrir con sus luces todo ciudadano, en quanto alcanzaren sus fuerzas.

Depositar el derecho de suspender con solo una palabra las resoluciones del cuerpo legislativo en mano del mismo, que tiene á su disposicion la fuerza toda de la nacion, á cuya frente se halla colocado, y hacer que la voluntad individual prevalezca sobre el voto general, parece á primera vista tan absurdo en teoria, que se tendria por resuelta la cuestion, considerada unicamente bajo este aspecto. Séanos empero lícito observar que las teorías mas perfectas suelen salir fallidas en sus aplicaciones á la política. ¿Pueden darse dos cosas mas opuestas á toda razon, que la transmision de la dignidad real de padres á hijos, como una herencia, ó la inviolabilidad absoluta de la persona del monarca, máximas ámbas que son la basa de las constituciones mas liberales? Exáminemos si el *veto* puede contarse entre estos sacrificios que la razon hace á la experiencia, y cuya necesidad en la práctica está acreditada por el transcurso de los siglos.

Nada hay mas fácil quando se trata de hacer una constitucion que limitar excesivamente la autoridad real; pero nada es tan difícil como demarcar el término que han de tener estas limitaciones; perjudiciales siempre que por medio de ellas se prive á la potestad executiva de la fuerza necesaria para el gobierno y defensa del Estado. En el complicado sistema político de la Europa moderna, necesita el superior de cualquiera nacion de unos medios poderosos para sostenerse en sus relaciones con las demas potencias. En el estado de corrupcion en que generalmente se hallan las costumbres, mal podrá asegurarse la tranquilidad interior de un pueblo, si su primer magistrado no está revestido de la autoridad suficiente para contener las facciones engendradas por el espíritu de ambicion y de egoismo, y nacidas del choque de mil intereses encontrados. „Equilibrar el poder del monarca de forma que quitándole la facultad de dañar á una nacion, no se disminuya la fuerza que debe tener para gobernarla” es el problema político, cuya solucion debe ser

el conato de quantos acometen la ardua empresa de constituir nuevamente un Estado. Mas ¿ á quién es dado conocer este linde, pasado el qual ya no hay sino despotismo por una parte, anarquía por la otra? Fuerza es dirigirse por algunas reglas fixas: las quales ya que no guien directamen al término deseado, nos acerquen á él todo lo posible.

Debe establecerse por máxîma fundamental de una constitucion la division de poderes; mas no tan absoluta que en nada se toquen ni confundan. Es un error gravísimo querer establecer un equilibrio perfecto entre los diversos muelles que componen la máquina política; y mayor yerro buscarlo por medio de su divergencia, y no de su coinciciencia. Oponer unos á otros es el medio de destrozarlos á todos: trátese pues de combinar y dar direccion á sus varios movimientos. No se haga al rey un enemigo de los derechos de su pueblo; ni ménos se cautele á éste continuamente contra su rey, como contra un enemigo que le acecha para oprimirlo. Aquella constitucion será mas perfecta en la qual el gefe supremo de la nacion goce de las mas amplias facultades posibles, excepto de las que redunden en perjuicio directo de sus súbditos. *(Se concluirá.)*

Cádiz 4 de octubre.

El Excmo. Sr. gobernador de esta plaza ha sido encargado interinamente de la capitania general de Andalucía para la que se halla nombrado el Excmo. Sr. D. Enrique O-Donell con el mando del 4.º exercito.

Valencia 17 de Octubre.

Las noticias que en el dia nos entretienen son las siguientes. — Se retiró Soult que nos venia á visitar por la parte de Murcia. Lo mismo hizo otra division que salió de Madrid con la misma intencion. El Empecinado despues de haber hecho prisioneros á 700 en el convento de Mercenarios de Calatayud, marchó hasta Zarago-

za, á cuya guarnicion hizo las íntimas que se acostumbran en semejantes casos. Hasta aquí sabemos. Si Dios quisiera ::! Por lo que respecta á este ejército, que en el día es considerable, nos podemos prometer unos dias que ha mucho tiempo deseamos ver, y no vemos. Tales son las ideas que nos ofrece la actividad con que obra nuestro digno general. Los franceses insisten en el castillo de Murviedro, llenando de gloria à su guarnicion, no menos que de confusion al que los manda.

(Carta particular.)

Noticias del Pais.

En la calle de los Olmos junto á la casa de los Expositos darán razon de una ama de leche, que solicita una criatura para criar en la casa de sus padres.

Tecla Bentosa catalana, que vive en la calle ancha de la merced numero 37, busca una criatura para criar; tiene leche de 10 meses.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en el Puerto de Palma.

De Denia en 15 dias la Goleta la Resolucion, su capitán Miguel Pagues valenciano, con 2 pasag. y cargo de duelas y bacalao.

De Salónica en 35 dias la Polocra la V. del Pero, su capitán Juany Andrea Mons otomano, con cargo de 40 cuarteras de trigo.

De Escalanova en 28 dias el Bergantin Elisa, su capitán Juan Bautista Moredo ingles, con 4500 cuarteras de trigo.

De Matarò en 4 dias el Laud del patron Antonio Ferrer mallorq., con 16 pasag. y cargo de paños y papel.

De Mahon en 3 dias la Bombarda la Voluntad de Dios, su patron Nicolas Siurana mallorq., con 2 pasag. en lastre.

De la Isla de Especia en 30 dias la Polacra S. Nicolas, su capitán Constantino Cutchy otomano, con cargo de 60 cuarteras de trigo.

Teatro. Hoy se representa la comedia en un acto: *el Esplin*: despues se executará la pieza en dos actos; *el Indolente*, dando fin con una buena tonadilla y un gracioso saynete.

Imprenta de Buena Ventura Villalonga.